

BUIN, 19 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 273 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1969, de fecha 13 de diciembre de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Administrador Municipal decretar la contratación directa de **Presentaciones Artísticas y Musicales Juan Ángel Fabián Mallorca Huento**, por presentación del Show de "Juan Ángel". Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Términos de Referencia para el trato directo entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Presentaciones Artísticas y Musicales Juan Ángel Fabián Mallorca Huento, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ↳ Presupuesto, por la suma de \$3.800.000.-, más Impuestos.
- ↳ Certificado Folio 26099, de fecha 07.11.2022 de la Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales (SCD), en el cual señala que Juan Ángel Mallorca Huento se encuentra afiliado a la corporación en calidad de Compositor-Autor.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Mallorca Huento.
- ↳ Resolución de Aceptación Trámite de Marca, de fecha 21.09.2023, emitido por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), correspondiente a la denominación "Juan Ángel", Titular: Juan Ángel Fabián Mallorca Huento.
- ↳ Certificado de Habilidad Registro Proveedores Sr. Mallorca Huento-Mercado Público.

2.- El Certificado N° 171, de fecha 18 de diciembre de 2023, por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación informa que los montos presupuestarios para la contratación del "Show de Juan Ángel" para la actividad "Cultura Verano Viluco 2024", fueron incorporados en el ejercicio presupuestario del año 2024.

3.- Por medio del Memorándum N° 894, de fecha 21 de diciembre de 2023 la Dirección Jurídica informa al Administrador Municipal que se estima procedente efectuar la contratación directa de Juan Ángel Fabián Mallorca Huento, sin embargo, realiza observaciones a los términos de referencia.

4.- Con fecha 22 de diciembre de 2023 en Memorándum N° 2031 la Dirección de Desarrollo Comunitario remite a la Dirección Jurídica los términos de referencia subsanados.

5.- A través del Memorándum N° 918, de fecha 26 de diciembre de 2023, la Dirección Jurídica informa al Sr. Alcalde(S) la observación menor fue subsanada, por lo que es posible continuar con la tramitación correspondiente.

6.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 27 de diciembre de 2023, para decretar la contratación directa y términos de referencia, según lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección Jurídica; designando como Inspector Técnico a Ximena Zelada Valencia.

7.- Con fecha 03 de enero de 2024 la Dirección de Control realiza una observación al borrador del decreto alcaldicio, la que es informada por la Secretaría Municipal a la Dirección de Desarrollo Comunitario en Memorándum N° 03 de fecha 03 de enero de 2024.

8.- En Memorándum N° 272 de fecha 17 de enero de 2024 la Dirección de Desarrollo Comunitario envía a la Secretaría Municipal el registro de marcas comerciales para la contratación directa de Juan Ángel Mallorca Huento; adjunta:

- ↳ Título de Registro de Marcas Comerciales N° 1420070, por la denominación "Juan Ángel", a nombre de Juan Ángel Mallorca Huento.

DECRETO.

1.- Apruébese los Términos de Referencia para el trato directo entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Presentaciones Artísticas y Musicales Juan Ángel Fabián Mallorca Huento, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la Contratación Directa del proveedor que se indica, por la presentación del artista que se señala, en el marco del desarrollo del subprograma denominado **Cultura Verano Viluco 2024**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta a Honorario/ Factura	Fecha Presentación
Juan Ángel Fabián Mallorca Huento		Show de Juan Ángel	\$3.800.000.-, más Impuesto	Boleta	03 de febrero de 2024.

3.- Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7, letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros". De conformidad a lo anterior, "Juan Ángel" se ha consolidado como una figura destacada de la música ranchera en Chile. Su impacto y reconocimiento en la industria musical respaldan su capacidad para ofrecer un espectáculo de alta calidad y relevancia; además, es titular de los derechos de propiedad intelectual asociados a su repertorio musical original, exclusividad que garantiza la autenticidad y legalidad del espectáculo, siendo un factor clave para el éxito del evento. Su propuesta artística es única y difícilmente replicable por otros proveedores, su estilo distintivo y la conexión con el género ranchero hacen que su participación sea esencial para el propósito específico del evento. A mayor abundamiento, se puede mencionar que el proveedor se encuentra habilitado en el Portal de Mercado Público.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, designándose como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria Ximena Zelada Valencia, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Cabe señalar que, los montos presupuestarios para la contratación del "Show de Juan Ángel" para la actividad "Cultura Verano Viluco 2024", fueron incorporados en el ejercicio presupuestario del año 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLA: L. ZMG. VZL. RSM.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2024\Cultura Verano\Juan Ángel_Verano Viluco.docx